

DEJA SIN EFECTO DECRETO DE MULTA
N° 813 DE 14 NOVIEMBRE DE 2022 A
PROVEEDOR SERVICIO DE SEGURIDAD
HECTOR VENEGAS VALDES E.I.R.L.

DECRETO: N° **986**/
TEMUCO, **20 DIC 2022**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El decreto N° 813 de fecha 14 de noviembre de 2022 que aplica multa a proveedor Servicio de Seguridad Héctor Venegas Valdés E.I.R.L.
3. Los Descargos presentados por el proveedor Servicio de Seguridad Héctor Venegas Valdés E.I.R.L. de fecha 22 de noviembre de 2022.
4. El Ord. N°56 de fecha 30 de noviembre de 2022, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°56 de fecha 30 de noviembre de 2022 de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García señalado en los vistos N°4, indica que, se estima procedente acoger en su totalidad ya que, los sucesos que afectaron al establecimiento educacional fueron ajenos a la responsabilidad del proveedor, causando los retrasos en la ejecución de los trabajos que finalmente, fueron recepcionados conforme por la directora del Colegio Mundo Mágico.

DECRETO:

1. Que, Acógrese apelación presentada por el proveedor Servicio de Seguridad Héctor Venegas Valdes E.I.R.L. Rut:76.141.290-6, analizados los antecedentes, se pudo acreditar que, el proveedor se vio afectado por sucesos ajenos a él, lo cual provoco el atraso en la entrega del servicio.
2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 813 de fecha 14 de noviembre de 2022, que aplica multa al proveedor Servicio de Seguridad Héctor Venegas Valdés E.I.R.L. Por la suma de \$819.000.- (Ochocientos diecinueve mil pesos).
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Riquelme #580, Victoria, Victoria

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/ERE/mmo
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- Secretario Municipal (Notificar)
- IDOC:2614902



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

